



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Autoridad de los Puertos



INFORME FINANCIERO

del año natural 2014 ante la
Oficina de Ética Gubernamental
Fecha límite:

viernes
1 mayo
2015



AUTORIDAD DE LOS PUERTOS
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**Cumple
con la Ley.
Es tu responsabilidad.**

El Informe Financiero anual es requerido por la Ley de Ética Gubernamental y **solo podrá ser sometido electrónicamente*** a través del portal www.eticapr.com.

Para ello busca en el portal la sección:



Acceder al Sistema de Presentación Electrónica de Informes Financieros y Formularios

Si por causa justa y válida no puedes cumplir con tu obligación a tiempo, luego de registrarte puedes solicitar una prórroga.

Si tienes dudas al respecto, puedes comunicarte al Comité de Ética de la Autoridad de los Puertos a través de la dirección electrónica etica@prpa.pr.gov o con Rafael Quiñones, presidente del Comité, a través del 787-729-8715, Ext. 3242.

*No podrá ser radicado personalmente, ni por correo postal ni a través de correo electrónico.

La Ley de Ética Gubernamental establece:

Artículo 5.2 – Frecuencia y alcance de los informes financieros de la Rama Ejecutiva y de la Rama Legislativa

Todo servidor público de la Rama Ejecutiva y de la Rama Legislativa obligado a rendir un informe financiero:

(a) Presentará en la Oficina, dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que tome posesión de un cargo o puesto obligado, un informe detallado que contenga toda la información requerida por la Oficina, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de esta Ley. Este primer informe cubrirá el año natural anterior a la fecha en que el servidor público comenzó en su cargo o empleo.

(b) Después de presentar el informe de toma de posesión, tiene que presentar un informe anual que se somete no más tarde del primero de mayo de cada uno de los años siguientes a aquél en que tomó posesión del cargo. El informe cubrirá el año natural anterior.